

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN NO. 049 – EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD**

MIÉRCOLES 14 DE OCTUBRE DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h05 del 14 de octubre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 12 de octubre de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 049 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Eduardo del Pozo Fierro, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde		1
Analía Ledesma García		1
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Jacqueline Arias, Guillermo Abad, Andrés Sampedro, Marcelo Narváez, Pablo Muñoz y Henry Vilatuña de la Secretaría de Movilidad; Sebastián Laso y Consuelo del Pozo de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Edison Yáñez, Marcelo Castillo, Jonathan Bravo, Hidalgo Núñez y Byron Domínguez de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito; Andrea Flores de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito; Patricio Salazar de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Alejandro Montúfar, asesor del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja, Daniela Hidalgo y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; Alfonso Bolívar Guayacundo, asesor del concejal Luis Reina Chamorro; y, Paulina Carvajal, asesora de la concejala Analía Ledesma García.

También se registra la presencia de los siguientes ciudadanos: Oscar Ayerve de la Veeduría Para la Determinación del Modelo Tarifario; Yovanny Carvajal, Galo Trujillo y Geovanny Ramírez, de la Empresa de Transportes Yaruquí; Ney Jiménez, acreditado a Silla Vacía, en representación de la Cámara de Transporte Público de Pasajeros de Quito; Jorge Yáñez Romero, acreditado a Silla Vacía, en representación de UNITRANS-Q.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Comisión general para recibir a los representantes de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Yaruquí.
- 2.- Conocimiento de la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, adoptada el 06 de octubre de 2020, mediante la cual se devuelve a la Comisión de Movilidad el proyecto de “Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado.” (IC-O-2019-039); y, resolución al respecto.
- 3.- Conocimiento del estado de la propuesta normativa presentada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionada con el proyecto “Metroférico”, remitido desde la Presidencia de la Comisión de Movilidad a la Secretaría de Movilidad, mediante oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0274 de 22 de junio de 2020; y, resolución al respecto.
- 4.- Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ), remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2020-2190 de 05 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Comisión general para recibir a los representantes de la Cooperativa de Transporte de Pasajeros Yaruquí.

Siendo las 11h07, ingresa a la sesión virtual la concejala Mónica Sandoval Campoverde.

Siendo las 11h09, ingresa a la sesión virtual la concejala Analía Ledesma García.

Sr. Yovanny Carvajal, Gerente de la Empresa de Transportes de Pasajeros Yaruquí, detalla que participa en representación de Transportes Yaruquí, Sotranor y Valle de Tumbaco. Explica que la Comisión General, principalmente, tratará de la problemática que se genera en la ruta Otón de Vélez – Yaruquí. Detalla que han realizado todos los procesos para alcanzar la legalidad. Explica que Transportes Transcaraburo es un transporte informal que genera conflicto. Finaliza solicitando se realice el control del transporte informal en la ruta Otón de Vélez – Yaruquí.

Sr. Galo Trujillo, presidente de la Empresa de Transportes de Pasajeros Yaruquí, explica que, en cumplimiento de la normativa, vienen prestando el servicio con unidades de buses nuevos. Detalla que en la zona Otón de Vélez – Yaruquí, existe transporte informal que, además de competir de manera desleal, trabajan en la ilegalidad y con buses obsoletos.

Finaliza detallando que este transporte informal genera conflicto y peligro para los usuarios y moradores del sector.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita a la secretaría de la Comisión de lectura de la resolución adoptada por parte de la Comisión de Movilidad, la primera vez que se los recibió en Comisión General.

El Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Movilidad, en cumplimiento del requerimiento de presidencia, procede a dar lectura de la resolución Nro. 002-CMO-2020, de fecha 08 de enero de 2020.

(Se adjunta como anexo 1, la resolución Nro. 002-CMO-2020, de fecha 08 de enero de 2020).

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, detalla que la Secretaría de Movilidad el día de hoy 14 y el día de mañana 15 de octubre de 2020, tiene previsto dar cumplimiento a la resolución Nro. 002 de la Comisión de Movilidad e instalar las mesas de trabajo en referencia.

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, explica que, efectivamente, como lo señala la concejala Sandoval el día de hoy 14 y el día de mañana 15 de octubre de 2020, se realizarán las mesas de trabajo, conforme lo determina la resolución. Finaliza mencionando que, una vez concluido el proceso, enviarán el informe respectivo para conocimiento de la Comisión de Movilidad.

El concejal Omar Cevallos Patiño, menciona que el problema de Yaruquí – Otón de Vélez se lo viene tratando en la Comisión desde el año pasado. Detalla que le preocupa que las mesas de trabajo se realicen recién en octubre, cuando la resolución salió en enero de 2020. Explica que la finalidad de las mesas de trabajo era brindar soluciones ágiles a la ciudadanía. Finaliza comentando que, al ser un tema netamente administrativo, lo único que queda a la Comisión es esperar las conclusiones de la Secretaría de Movilidad.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, menciona que se une a la preocupación del concejal Cevallos, por lo que pregunta a la Secretaría de Movilidad: ¿Por qué no se ha dado cumplimiento a la resolución luego de que han pasado nueve meses?

El Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad, explica que los informes técnicos y jurídicos relacionados con este tema se los está corrigiendo, puesto que se encontró varias falencias en los mismos.

Sr. Yovanny Carvajal, Gerente de la Empresa de Transportes de Pasajeros Yaruquí, explica que en febrero del 2020, ya se les emitió el contrato de operación. Detalla que han

invitado a los transportistas informales a participar de manera legal como socios, sin embargo, la respuesta ha sido siempre negativa. Finaliza explicando que no es justo que la parroquia y la población de ese sector, tengan que arriesgar su vida con carros informales y obsoletos.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita que, una vez que concluyan las mesas de trabajo dispuestas mediante resolución Nro. 002-CMO-2020, de fecha 08 de enero de 2020, la Secretaría de Movilidad, presente un informe detallado a la Comisión de Movilidad, para que ésta resuelva lo pertinente. Finaliza agradeciendo la participación de la ciudadanía.

Segundo punto: Conocimiento de la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, adoptada el 06 de octubre de 2020, mediante la cual se devuelve a la Comisión de Movilidad el proyecto de “Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado.” (IC-O-2019-039); y, resolución al respecto.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita a la secretaria de la Comisión dé lectura de la resolución adoptada por parte del concejo Metropolitano de Quito en torno a la devolución del referido proyecto de ordenanza.

El Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Movilidad, en cumplimiento del requerimiento de presidencia, procede a dar lectura de la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, adoptada el 06 de octubre de 2020, mediante la cual se devuelve a la Comisión de Movilidad el proyecto de “Ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado.” (IC-O-2019-039).

(Se adjunta como anexo 2 la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, adoptada el 06 de octubre de 2020).

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, eleva a **moción**: En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, solicitar que, en el término de 8 días, la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Procuraduría Metropolitana, en el ámbito de sus competencias, actualicen, en su orden, los informes técnicos y jurídico, respecto del proyecto de ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado, el cual recibió el dictamen favorable contenido en el IC-O-2019-039 de 20 de febrero de 2019, cuyo texto se adjunta.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor y por unanimidad de la Comisión de Movilidad, **resolvió:** En cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. C 086-2020 del Concejo Metropolitano, solicitar que, en el término de 8 días, la Secretaría de Movilidad, la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y la Procuraduría Metropolitana, en el ámbito de sus competencias, actualicen, en su orden, los informes técnicos y jurídico, respecto del proyecto de ordenanza que regula la prestación del servicio público de revisión técnica vehicular en el Distrito Metropolitano de Quito y que autoriza su delegación al sector privado, el cual recibió el dictamen favorable contenido en el IC-O-2019-039 de 20 de febrero de 2019, cuyo texto se adjunta.

Tercer punto: Conocimiento del estado de la propuesta normativa presentada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas relacionada con el proyecto “Metroférico”, remitido desde la Presidencia de la Comisión de Movilidad a la Secretaría de Movilidad, mediante oficio No. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0274 de 22 de junio de 2020; y, resolución al respecto.

El concejal **Santiago Guarderas Izquierdo**, recuerda a los miembros de la Comisión que el MTOP en la última reunión hizo llegar a la Comisión dos documentos: 1) Un proyecto de ordenanza; y, 2) Un proyecto de resolución. Explica que, respecto al primer documento, el mismo fue puesto en conocimiento de la Secretaría de Movilidad para su análisis y, el día de ayer, se recibió la respuesta de dicha dependencia. Finaliza solicitando a la secretaria de la Comisión dé lectura de su petitorio de la referencia.

El Abg. **Nelson Clemente Calderón Ruiz**, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Movilidad, en cumplimiento del requerimiento de presidencia, procede a dar lectura al oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0274, de 22 de junio de 2020, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo.

(Se adjunta como anexo 3, el oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0274, de 22 de junio de 2020, suscrito por el Dr. Santiago Guarderas Izquierdo).

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita a la secretaría de la Comisión de lectura del oficio de respuesta de la Secretaría de Movilidad.

El Abg. Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la Comisión de Movilidad, en cumplimiento del requerimiento de presidencia, procede a dar lectura al oficio Nro. SM-2020-2255, de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad.

(Se adjunta como anexo 4, el oficio Nro. SM-2020-2255, de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el Lcdo. Guillermo Abad, Secretario de Movilidad).

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, explica que, respecto al proyecto de ordenanza enviado por el MTOP, desde presidencia se puso en conocimiento de la Secretaría de Movilidad para su análisis. Detalla que con fecha 02 de octubre de 2020, la Secretaría de Movilidad certifica haber enviado el proyecto final considerando las observaciones de dicha cartera de Estado.

Respecto al proyecto de resolución, detalla que la Comisión de Movilidad no ha tomado ninguna decisión. Explica que, a su criterio, sería pertinente solicitar la actualización de los informes del tema Metroférico, incluyendo el presente proyecto de resolución, con la finalidad de brindarle el tratamiento pertinente en el Concejo Metropolitano.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, solicita que la EPMMOP como parte o contraparte de la Alianza Estratégica del proyecto Solución Vial Guayasamín, certifique, bajo su absoluta responsabilidad, que el proyecto Metroférico no tendría conflicto con la alianza estratégica y su cláusula de exclusividad.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, explica que el tema que detalla la concejala Sandoval ya fue puesto en consideración oportunamente al Concejo Metropolitano. Explica que se solicitó una ampliación al informe original de la EPMMOP. Finaliza mencionando que la idea de la moción sería actualizar los informes.

El concejal Omar Cevallos Patiño, menciona que está de acuerdo con la propuesta del presidente, sin embargo, detalla que existen varios temas sin resolver. Explica que cuando se consultó al inversor privado la posibilidad de que se realice una alianza directa con el Municipio de Quito, la respuesta fue que no está cerrada esa posibilidad. Finaliza solicitando la inclusión del pedido de que se analice la posibilidad de que el Municipio realice la contratación de manera directa.

El **concejal Santiago Guarderas Izquierdo**, eleva a **moción**: Solicitar a la Administración General, Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas actualicen los informes que reposan en el expediente del proyecto de "Resolución que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del sistema de transporte público de pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina - Cumbayá - Tumbaco"; los cuales deberán incluir su pronunciamiento técnico y jurídico, conforme el ámbito de sus competencias, de la propuesta normativa remitida con este mismo propósito por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante oficio No. MTOP-DVGT-20-134-OF de 10 de junio de 2020, adjunto a la presente resolución.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor y por unanimidad de la Comisión de Movilidad, **resolvió**: Solicitar a la Administración General, Procuraduría Metropolitana, Secretaría General de Planificación, Secretaría de Movilidad y a la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas actualicen los informes que reposan en el expediente del proyecto de "Resolución que comprende el diseño y planificación, financiamiento, construcción, equipamiento, operación, mantenimiento y reversión del sistema de transporte público de pasajeros por cable Metroférico, en la línea Carolina - Cumbayá - Tumbaco"; los cuales deberán incluir su pronunciamiento técnico y jurídico, conforme el ámbito de sus competencias, de la propuesta normativa remitida con este mismo propósito por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, mediante oficio No. MTOP-DVGT-20-134-OF de 10 de junio de 2020, adjunto a la presente resolución.

Cuarto punto: Análisis del proyecto de Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ), remitido por la Secretaría de Movilidad mediante oficio No. SM-2020-2190 de 05 de octubre de 2020; y, resolución al respecto.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, explica que el señor Alcalde Metropolitano convocó a una reunión a todo el sector de la movilidad, en la cual se consideró pertinente que el proyecto de ordenanza sea tratado desde su versión original, es decir, desde la integralidad. Explica que, en virtud de aquello, la Secretaría de Movilidad envió el proyecto final que recoge, parcialmente, las observaciones que la Comisión de Movilidad emitió. Finalmente, considera oportuno que la continuación del tratamiento se lo realice en el seno del Concejo Metropolitano, dejando claro, las observaciones que realizó la Comisión y que, a su criterio, no se han acogido.

El concejal Eduardo del Pozo Fierro, menciona que producto de esa reunión, la Secretaría de Movilidad ya actualizó el proyecto de ordenanza y ha enviado un nuevo texto. Explica que sería oportuno analizar ese texto final, previo a enviar al Concejo. Explica que le preocupa el tiempo que se pueda demorar aún este tratamiento. Finaliza solicitando se realice un análisis del texto final del proyecto de ordenanza.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, explica al concejal del Pozo que, precisamente, en razón del tiempo, la idea era enviar el proyecto al Concejo Metropolitano para que en el primer debate se realicen todas las observaciones, lógicamente, dejando constancia de todas las observaciones que ha realizado la Comisión de Movilidad, así como también, los puntos en los que se alcanzó un acuerdo.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, pregunta si la idea es que el proyecto de ordenanza pase al tratamiento del Concejo Metropolitano en primer debate, dejando constancia de todo el trabajo realizado por la Comisión, para que, precisamente, este cuerpo colegiado abra el debate en su seno. Finaliza mencionando que faltarían los informes legal y técnico que deberán ser adjuntados, previo al tratamiento en Concejo.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, responde la inquietud de la concejala Sandoval manifestando que, en efecto, ese es el espíritu del dictamen. Detalla que exactamente antes de que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate, las entidades pertinentes deberán remitir sus informes.

El concejal Omar Cevallos Patiño, menciona que le parece una idea interesante. Indica que este es un tema sumamente delicado y que, sea cual sea el D dictamen de la Comisión, en el Concejo Metropolitano el debate será extenso. Por ende, considera que lo planteado es el camino adecuado.

El concejal Eduardo del Pozo Fierro, menciona que, al estar todos los miembros de la Comisión de acuerdo con la propuesta, él no tendría ninguna objeción y, al contrario, la apoyaría, puesto que en el Concejo Metropolitano seguramente se abrirá otra vez el debate.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, eleva a **moción** que: La Comisión de Movilidad, en Sesión Nro. 049 - Extraordinaria del 14 de octubre de 2020, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente, el texto del proyecto de ordenanza, en 22 sesiones y 8 mesas de trabajo, amparada en los artículos 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, I.1.32 del Código Municipal, emite DICTAMEN para que el Concejo Metropolitano conozca en PRIMER DEBATE el proyecto de “Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ)”, de iniciativa del Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, cuyo texto se adjunta al presente documento, dejando constancia que los miembros de la Comisión de Movilidad, por unanimidad coincidieron que ciertos aspectos resultan fundamentales y por tanto deben ser recogidos en el proyecto, los cuales constan a continuación:

1. El Concejo Metropolitano establecerá la estructura tarifaria y el Alcalde Metropolitano fijará la tarifa en todos los casos.
2. La revisión de la tarifa debe atarse al cumplimiento de estándares de calidad que garanticen la mejora del servicio de transporte público. La tarifa que pague el ciudadano será por el servicio de transporte de calidad que reciba.
3. El pago por los servicios prestados a los operadores de transporte se realizará a través de un fideicomiso, modificando así la modalidad de cobro por la prestación de este servicio. En la ordenanza se deben incluir instrucciones básicas para la administración del fideicomiso.
4. La aplicación de la nueva tarifa estará condicionada a la suscripción de nuevos contratos de operación, cuyo modelo será incorporado como un anexo a la ordenanza, modelo que fue trabajado por la Comisión de Movilidad.
5. Se establecerán estímulos para la electromovilidad o para la adquisición de unidades amigables con el medio ambiente.
6. La ordenanza debe establecer de manera obligatoria la nueva estructura de rutas y frecuencias, la cual ha sido presentada por la Secretaría de Movilidad, estudiada en varias mesas de trabajo y acogida por la Comisión de Movilidad. Las rutas y frecuencias serán asignadas a través de un concurso público en el cual se invite a operadoras nacionales e internacionales, públicas y privadas.
7. La implementación del Sistema Integrado de Recaudo debe ser una condición para la integración del sistema de transporte.
8. En el contrato de operación se deberá garantizar la regularización de la situación laboral de los conductores y ayudantes.
9. Las operadoras públicas y privadas deberán garantizar la interoperabilidad de los mecanismos de recaudo que contraten para el efecto, con el Sistema Integrado de Recaudo, lo cual será condición para la integración del sistema de transporte.
10. Para el cálculo de la tarifa se deberán considerar los ingresos no operacionales que repercuten en el valor final de la tarifa a favor del ciudadano.

Previo al primer debate de este proyecto ante el Concejo Metropolitano, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, solicitará a la Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y Procuraduría Metropolitana emitan los informes técnicos y jurídico correspondientes. Una vez recibidos los informes actualizados, la Secretaria General del Concejo Metropolitano.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor y por unanimidad de la Comisión de Movilidad, **resolvió:** La Comisión de Movilidad, en Sesión Nro. 049 - Extraordinaria del 14 de octubre de 2020, luego de analizar la documentación que reposa en el expediente, el texto del proyecto de ordenanza, en 22 sesiones y 8 mesas de trabajo, amparada en los artículos 87 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; e, I.1.32 del Código Municipal, emite DICTAMEN para que el Concejo Metropolitano conozca en PRIMER DEBATE el proyecto de “Ordenanza Metropolitana que crea el Sistema Integrado de Transporte Público del Distrito Metropolitano de Quito (SITP-DMQ)”, de iniciativa del Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, cuyo texto se adjunta al presente documento, dejando constancia que los miembros de la Comisión de Movilidad, por unanimidad coincidieron que ciertos aspectos resultan fundamentales y por tanto deben ser recogidos en el proyecto, los cuales constan a continuación:

1. El Concejo Metropolitano establecerá la estructura tarifaria y el Alcalde Metropolitano fijará la tarifa en todos los casos.
2. La revisión de la tarifa debe atarse al cumplimiento de estándares de calidad que garanticen la mejora del servicio de transporte público. La tarifa que pague el ciudadano será por el servicio de transporte de calidad que reciba.
3. El pago por los servicios prestados a los operadores de transporte se realizará a través de un fideicomiso, modificando así la modalidad de cobro por la prestación de este servicio. En la ordenanza se deben incluir instrucciones básicas para la administración del fideicomiso.

4. La aplicación de la nueva tarifa estará condicionada a la suscripción de nuevos contratos de operación, cuyo modelo será incorporado como un anexo a la ordenanza, modelo que fue trabajado por la Comisión de Movilidad.
5. Se establecerán estímulos para la electromovilidad o para la adquisición de unidades amigables con el medio ambiente.
6. La ordenanza debe establecer de manera obligatoria la nueva estructura de rutas y frecuencias, la cual ha sido presentada por la Secretaría de Movilidad, estudiada en varias mesas de trabajo y acogida por la Comisión de Movilidad. Las rutas y frecuencias serán asignadas a través de un concurso público en el cual se invite a operadoras nacionales e internacionales, públicas y privadas.
7. La implementación del Sistema Integrado de Recaudo debe ser una condición para la integración del sistema de transporte.
8. En el contrato de operación se deberá garantizar la regularización de la situación laboral de los conductores y ayudantes.
9. Las operadoras públicas y privadas deberán garantizar la interoperabilidad de los mecanismos de recaudo que contraten para el efecto, con el Sistema Integrado de Recaudo, lo cual será condición para la integración del sistema de transporte.
10. Para el cálculo de la tarifa se deberán considerar los ingresos no operacionales que repercuten en el valor final de la tarifa a favor del ciudadano.

Previo al primer debate de este proyecto ante el Concejo Metropolitano, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, solicitará a la Secretaría de Movilidad, Empresa Pública Metropolitana de Pasajeros de Quito, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y Procuraduría Metropolitana emitan los informes técnicos y jurídico correspondientes. Una vez recibidos los informes actualizados, la Secretaria General del Concejo Metropolitano.

Siendo las 12h39, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión, concejal Santiago Guarderas Izquierdo, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	5	0

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Nelson Calderón	SCSC	2021-02-12	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2021-02-12	